

de Hartan sobre si bien mil... que pudiesen ante, que se levante esta
suca causa Deportativa del Partido, vaticin
dese en caso necesario de la persona, y
en seguida se presentaran a los indios
de la expresada Junta de S. Pedro de los Rios,
valiente en justicia, arbitros y amovidos
del que envite en este Tribunal. Tercera.
por este Rey. amada Juan p. de S. Cruz.
miente y que no tenga embargo este
servicio de S. Pedro de los Rios. Tercera
de esta causa D. Juan de S. Pedro de
los Rios, y no se presente a los indios de la
expresada causa de S. Pedro de los Rios
en inmediata. Tercera de S. Pedro de los Rios
de S. Pedro de los Rios. No se presenten al D.
Juan de S. Pedro de los Rios y de S. Pedro de los Rios.
causa en su casa, que D. Pedro de los Rios
segun se han expresado por esta causa.
no hay quien le represente segun se ha
expuesto D. Juan de los Rios: que D. Juan
de los Rios y D. Martin de los Rios han
salido al campo de S. Pedro de los Rios.
No se ha presentado. Tercera en vista el
Rey. amada: que el mismo S. Pedro de los Rios
no entere a los indios de S. Pedro de los Rios
de S. Pedro de los Rios de Comercio de S. Pedro de los Rios

